



/06/11/2013/

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y seis minutos del seis de noviembre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Ilmta. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garciblanco, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan González-Salas Folgueras, y actuando de Secretaria la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, Doña Inmaculada Fernández Gancedo.

Inicia la sesión la señora Alcaldesa: “Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública”.

Continúa hablando la señora Alcaldesa: “Celebramos Pleno extraordinario con un único punto del orden de día que es para tratar la proposición de acuerdo presentada por los Grupos Izquierda Unida, Popular y Socialista”.

### **INSTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN A LA RESTITUCIÓN DE DOÑA DORA ALONSO RIESGO COMO SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.**

Por la señora Vicesecretaria se da lectura a la proposición de acuerdo: “El dieciocho de octubre de dos mil trece tienen entrada en el registro general del Pleno por los siguientes Concejales y Concejales, Don Santiago Martínez Argüelles, portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Manuel Pecharromán Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jorge Espina Díaz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña Begoña Fernández Fernández, Concejala del Partido Socialista, Doña María Teresa Menéndez Hevia, Concejala del Partido Popular, Libertad González Benavides, Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y Don Celso Ordiales Méndez, Concejal del Partido Socialista, la siguiente proposición de acuerdo objeto del presente Pleno extraordinario: instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón la restitución de Doña Dora Alonso como Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón”.

Toma la palabra la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señora Secretaria. Según el artículo setenta y nueve del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, se prevé el inicio del debate, si así lo solicitan, por quien o quienes promueven la propuesta con una exposición y justificación de la misma, en este caso correspondería a los grupos Izquierda Unida, Popular y Socialista, de la misma manera prevé un cierre con una intervención de quien haya defendido la propuesta de acuerdo manifestando si se rectifica o ratifica la misma. Habiendo



/06/11/2013/

renunciado los tres grupos a estas dos intervenciones en la Junta de Portavoces celebrada ayer, se acordó finalmente dos turnos de intervenciones para cada uno de los portavoces de los grupos municipales, el primero de ellos de seis minutos y el segundo de tres minutos. Tiene la palabra Don Jorge Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Buenos días a todos, muchas gracias señora Alcaldesa. Efectivamente nos encontramos reunidos hoy de forma extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de Gijón, como es público y notorio, lo hacemos entre otros días el miércoles, no los viernes como suele ser habitual, porque otra vez más, y ya van unas cuantas en el actual mandato municipal, los Concejales de los grupos de la oposición hemos tenido que recurrir a lo inhabitual para que se pueda debatir en esta sala lo que debería ser ordinario, porque ha tenido que ser la coincidencia de toda la oposición política sobre la gravedad de la destitución de la máxima funcionaria municipal la que nos ha llevado a este acuerdo inusual de los tres partidos para promover de manera conjunta la convocatoria de la sesión plenaria, cuando lo lógico hubiera sido que usted señora Alcaldesa, o cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno, hubiera venido a este Pleno por iniciativa propia a explicar los motivos de tal decisión, primera pregunta, ¿porqué no se ha hecho?, ¿Por qué han tenido que venir usted y los miembros de la Junta de Gobierno obligados a este Pleno extraordinario a dar explicaciones?, ¿porqué se ha rehuído el debate si tan claros son los motivos para tomar esa decisión?. Fue el pasado quince de octubre cuando la Junta de Gobierno compuesta por todos ustedes en un reunión ordinaria y parece ser que fuera del orden del día, decide la destitución de la Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón, hasta ese momento la señora Dora Alonso, ese día se argumenta que como fue libremente designada puede ser libremente cesada, peregrino argumento, ni una sola explicación, ni un solo motivo, ni una sola argumentación que pueda servir para que todos podamos comprender una decisión que por más que lo nieguen no deja de tener una extrema gravedad. Ya sabemos desde Izquierda Unida que esta decisión se fundamenta en una modificación legal aprobada durante un gobierno socialista, y también somos conocedores que en las contadas ocasiones en las que esta medida extrema ha sido tomada en alguna ciudad de cierta importancia han sido en localidades gestionadas por el Partido Popular, Vitoria, Santiago de Compostela, ¿y qué?, ¿y qué?, a nuestra alternativa de izquierdas nos interesa conocer las razones que han llevado a tomar esta decisión aquí en Gijón, por ustedes señores de Foro por Asturias, y en relación con el comportamiento, la actitud de la anterior Secretaria General la señora Alonso, y digo aquí en Gijón porque me gustaría recordar sus propias palabras el once de junio del año dos mil once, fecha de constitución del actual mandato municipal, *pretendemos recuperar a los funcionarios públicos, que muchas veces han sido sustituidos por cargos de confianza, los funcionarios del Ayuntamiento y demás personal municipal tienen una sobrada preparación que debemos valorar y gestionar con criterios de crecimiento profesional, ellos son con su independencia y experiencia una garantía de legalidad. La Administración pública no sólo ha de ser austera en los gastos, si no también imparcial y equitativa con sus propios empleados a los que devolveremos la dignidad profesional, reconociendo sus derechos y depositando en ellos la*



/06/11/2013/

*responsabilidad del correcto funcionamiento de la administración*, palabras del señor Felgueroso en el Pleno de constitución del once de junio del dos mil once. Palabras por otra parte de un miembro, en este caso del equipo del partido de Foro por Asturias, que en el Congreso de los Diputados recientemente, el señor Álvares Sostres, presenta una serie de enmiendas a un proyecto de Ley que van en contradicción con lo defendido aquí en relación con la libre designación de los funcionarios de más alta responsabilidad municipal como son los funcionarios que tienen efectivamente una habilitación estatal. Todos esos son los motivos que a nosotros, a Izquierda Unida nos llevan a presentar en este Pleno extraordinario la proposición de acuerdo de que se inste efectivamente, a la restitución de la anterior Secretaria General del Pleno, la señora Dora Alonso, si no se dan las oportunas explicaciones, motivos o causas que expliquen un fulminante cese, fulminante cese que tuvo lugar, como decíamos, el pasado quince de octubre, porque si a la más alta funcionaria municipal la despachan con razones organizativas de tipo interno, que fue la otra explicación que se dio unos días más tarde, la pregunta es ¿qué no harán con el resto de personal municipal o de funcionarios de este Ayuntamiento?”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Espina, tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el señor Pecharromán Sánchez: “Muchas gracias y buenos días a todos, Alcaldesa, funcionarios, Concejales y ciudadanos. Me llama la atención como el señor Jorge Espina hablaba de los discursos de investidura, porque yo también estos días he repasado los discursos de investidura que me parecen importantes, y hoy parecen muy lejos aquellas palabras con las que usted señora Alcaldesa concluyó su discurso de investidura, usted dijo: *termino con una referencia obligada a Jovellanos, una idea sencilla pero que me gusta como síntesis de su vida pública y lema para esta legislatura, “que gobierne siempre la Ley, nunca el hombre”*. Eso fue su lema de legislatura, unos meses después decide destituir a quien ejerce en este Ayuntamiento el control de legalidad, a la fedataria pública, la Secretaria de la Corporación municipal, no es que nos haya decepcionado el incumplimiento de su lema, el lema de esa legislatura, *que gobierne siempre la Ley, nunca el hombre*, se incumplió cuando continuando con la política de gobiernos anteriores, Foro prefirió guiarse por informes a la carta que exigía a determinados funcionarios para hacer lo que les venía en gana muchas veces, se incumplió cuando Foro buscó cualquier tipo de argucia para impedir las votaciones en el Pleno y otros órganos que sabían iban a perder, se incumple cuando los convenios con otras instituciones, como el Ayuntamiento de Nava, se firman o rompen en función de los intereses de su partido y no del interés general, no es que nos haya decepcionado el incumplimiento decía, es que de su ilusionante discurso de investidura a hoy hemos ido decepción tras decepción, incumplimiento tras incumplimiento, decisión sectaria tras decisión sectaria, no están a la altura de la representación que la ciudad merece y necesita. ¿Cuál ha sido el motivo esgrimido para cesar a la Secretaria General?, ustedes dijeron, razones organizativas de carácter interno, eso es lo que dijeron continuamente hasta hace unos días cuando en un programa de televisión la Alcaldesa vino a decir que la Secretaria se negaba a hacer informes, eso es lo que



/06/11/2013/

vino a dar a entender, acusación muy grave, y salvo que alguien aporte datos falsa, dado que a día de hoy ningún informe encargado a la secretaría está pendiente de entrega, y si está alguno pendiente de entrega debería aclararse, quizás quiso decir que la Secretaria se negaba a hacer los informes como usted quería, eso tiene más visos de credibilidad, deben explicar de forma clara los motivos, deben ser justificados y si no deben rectificar, la decisión crea un precedente único en España por su carácter injustificado, que además provoca desconfianza y malestar, mucho, entre los empleados municipales, genera un incremento de los gastos municipales importante, más de cien mil euros, lo contrario de lo que habíamos pactado, y crea un problema innecesario en este Ayuntamiento. En los ocho mil Ayuntamientos que hay en España es difícil encontrar decisiones de ese calado, las que hay responden a actuaciones caciquiles en algunos casos, como en Marbella, a territorios con graves dificultades jurídicas o económicas, o a Secretarios corruptos, no parece que en el caso de Gijón estemos en los dos últimos supuestos. No parece además que la jurisprudencia avale la decisión que han tomado, imaginamos que ordenada por alguna alta instancia, quizás por el señor Cascos, pero no compartida como decía el portavoz de Izquierda Unida por el Diputado de su partido en el grupo mixto, el señor Sostres, que acaba de presentar la siguiente enmienda a la Ley de Reforma de las Administraciones Públicas, dice el señor Sostres en su enmienda: *la naturaleza reservada y exclusivamente técnica de las funciones que desempeñan los funcionarios con habilitación de carácter nacional, como es el caso, justifica que el régimen de provisión sea exclusivamente el concurso, la objetividad, independencia, imparcialidad en el ejercicio de las funciones exigen que el criterio de selección sea el concurso debiendo eliminarse el sistema de libre designación, lo que incidiría positivamente en una mejora sustancial de la imagen de nuestras instituciones locales.* En Madrid dicen que apuestan por el concurso, en Gijón acaban de aprobar en la Junta de Gobierno unas bases que establecen que la elección será por libre designación de la Alcaldía, ¿dónde queda la coherencia de Foro?, igual que el discurso de investidura y lo que hicieron durante estos tres años. Ahora muchos esperan conocer quién será el nuevo Secretario municipal a la carta, menudo papelón, quien creará en su independencia a partir de ese momento. Decía el señor Couto, en esta ciudad hay cosas más importantes que ocuparnos de Dora Alonso, y tenía razón, pero es una pena que por la incapacidad de Foro nos estemos dedicando hoy a hablar de Dora Alonso. Termine como empecé, si queremos que gobierne la Ley, nunca el hombre, como dijo usted, sólo quedan dos caminos, o ustedes rectifican y empiezan a hacer las cosas bien, o lo mejor es que no gobiernen, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Pecharrmán. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Se ha presentado el cese de la Secretaria General como un atentado a la dignidad profesional de dicha funcionaria y como un intento de eliminar un importante control de legalidad de la actuación del equipo de gobierno, pues bien les demostraré que ninguna de esas dos acusaciones se corresponde con la realidad, y lo haré con argumentos de mera racionalidad y sentido común. En



/06/11/2013/

primer lugar, el cese es posible al estar configurado el puesto como de libre designación, como bien saben no ha sido este equipo de gobierno el que ha tomado la decisión por la cual en nuestro Ayuntamiento los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal se provean mediante este procedimiento, es cierto que esta forma de provisión es la que figura en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, pero no en virtud de una decisión de este equipo de gobierno sino de una previsión legal general adoptada por anteriores corporaciones, también saben ustedes que la reforma en la legislación de régimen local que introdujo la libre designación para el nombramiento y cese de estos funcionarios fue aprobada en virtud de una Ley de mil novecientos noventa y tres, recordar que con anterioridad a esa fecha el puesto de Secretaría General se dotaba mediante concurso de méritos, por lo tanto mal se puede decir que ejecutar una provisión legal con veinte años de antigüedad sea un ataque a la calidad democrática ni a la profesionalidad de los empleados públicos, es más tratándose del puesto de trabajo en el que en cierta medida culmina la estructura administrativa municipal, no nos encontramos sin más ante una mera destitución, palabra que parece haber hecho fortuna en las filas de la oposición, si no que existen importantes garantías legales que acompañan dicho cese, garantías que se han observado de forma escrupulosa, así como es obligado, la anterior Secretaria General permanece en la plantilla municipal, con este objeto en el propio acuerdo de la Junta de Gobierno por el cual se adoptó el cese, se ordena la modificación de la RPT para crear el puesto de trabajo correspondiente, las funciones de dicho puesto además, serán las que establece la normativa legal sobre funcionarios con habilitación estatal, para el caso de cese, es decir, que tendrá asignadas funciones de colaboración, apoyo y asistencia jurídica, no parece pues que el cese de uno de estos funcionarios nombrados por el procedimiento de libre designación sea un despropósito, como ustedes afirman, cuando el propio ordenamiento jurídico prevé que funciones se deben asignar a los mismos en caso de cese. Lejos de causar una suerte de muerte profesional de una funcionaria como ustedes vienen a afirmar, se ha actuado con normalidad observando todas las garantías y derechos establecidos en las leyes, y al hablar del respeto y garantías y derechos no estoy hablando de entelequias, la primera reunión con los órganos de representación de personal para tratar la nueva relación de puestos de trabajo ya ha sido convocada, por cierto en el procedimiento de elaboración de esta nueva RPT se pondrá de manifiesto qué entiende este equipo de gobierno por racionalización de la estructura administrativa, así al mismo tiempo de la creación del puesto de trabajo indicado, que es obligatorio por cierto, se amortizan sólo en el área de Alcaldía otros cinco puestos de trabajo, repito, se crea uno, se amortizan cinco puestos de trabajo, con un ahorro anual de ciento cuarenta mil euros, yo creo que las cifras hablan por sí solas. Insistir que el respeto a las garantías legalmente previstas para el caso de cese de los funcionarios con habilitación de carácter estatal no es una cuestión secundaria, el propio Tribunal Constitucional al pronunciarse sobre la Ley de mil novecientos noventa y tres, que estableció el procedimiento de libre designación para estos nombramientos, declaró que la permanencia en la entidad local realizando funciones de asesoramiento garantiza precisamente la independencia de dichos funcionarios que de este modo



/06/11/2013/

no quedan al albur de la Corporación de turno, si no que tienen unas expectativas profesionales aún para el caso de cese, es más, no se puede defender un sistema híbrido como hacen ustedes, de discrecionalidad para el nombramiento y de inamovilidad para el cese, su postura es simplemente inconsecuente, esta incoherencia es palmaria en aquellos que han desempeñado anteriormente funciones de gobierno, ahora nos reprochan que hayamos acordado el cese sin explicitar profusamente nuestros móviles internos, a modo de memorial de agravios, y en cambio en el pasado para el nombramiento sí resultaba jurídicamente irreprochable la referencia genérica a la libre designación. Tampoco han acertado ustedes a concretar cuál ha sido el oscuro interés que el equipo de gobierno perseguía al cesar a la Secretaria General, desde que se produjo dicho cese el Ayuntamiento ha venido funcionando con normalidad, les emplazo a que me digan cuál de las numerosas decisiones de los órganos de gobierno esconde ilegalidad manifiesta o arbitrariedad patente, por supuesto no pueden señalar ninguna, la teoría de que no queremos testigos no es más que una especie sin fundamento, tenemos testigos tan cualificados como antes, recordar que ya se han aprobado por la Junta de Gobierno las bases de la convocatoria para los puestos de Secretaría General, de este modo el equipo de gobierno local no nombrará al funcionario que libremente escoja, si no que la elección deberá recaer en un funcionario que cumpla esos minuciosos requisitos de cualificación, por Ley por cierto se convoca, en base a la Ley, esto demuestra empleando la torticera expresión de otro grupo municipal, que no hemos cesado a la Secretaria General para nombrar a otro funcionario que nos haga informes de parte. Finalmente permítanme que les manifieste mi extrañeza por la solicitud de este Pleno extraordinario realizada a la limón por los tres grupos municipales de la oposición, pretenden ustedes controlar la actividad del gobierno local, lo cual es legítimo, y a la vez intentan también defender la dignidad de los empleados públicos municipales, y en este segundo aspecto no puedo manifestarles mi comprensión, después de haber tenido la ocasión de criticar esta decisión en los medios de comunicación tan ampliamente como creyeron oportuno, deciden controlar esta decisión del gobierno local, y para ello después de formular una pregunta estrambótica en comisión, no se limitan a formular otra pregunta para su respuesta en el Pleno ordinario, si no que solicitan la celebración de un Pleno extraordinario, y esto lo hacen siendo conocedores de que este Pleno concluirá sin ningún efecto y de que este órgano carece de potestad para dejar sin efecto el acuerdo de cese adoptado por la Junta de Gobierno, así para satisfacer su ego político, para disfrutar de unos minutos de efímera gloria vuelven a centrar los focos de la opinión pública, no sólo en el equipo de gobierno, lo cual me parece lícito, si no en un episodio de la vida profesional de una funcionaria, verdaderamente es difícil perjudicar más a quien se dice defender, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés, tiene la palabra el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Decepcionante y excepcional es este Pleno, decepcionante por la intervención del grupo de gobierno, de Foro, para nada, porque ni siquiera quien ha intervenido era quien tenía que



/06/11/2013/

intervenir, el señor Rocés ha intervenido y no ha firmado ni un solo papel de los que obran en el expediente por el que se cesa a la antigua Secretaria General de este Ayuntamiento, ni uno, tenía que haberlo explicado usted señora Alcaldesa, usted es la que tiene que explicar aquí en este Pleno, ante los representantes de la ciudadanía porqué ha destituido a la Secretaria General de este Pleno, no a su secretaria particular, a la Secretaria General de esta Corporación, a la persona que asesora a esta Corporación, a los veintisiete, no a usted y a su equipo de gobierno, usted tenía que haber explicado señora Alcaldesa porqué hizo la propuesta de acuerdo que hizo, porque es el único documento que aparece en el expediente, una propuesta de acuerdo firmada por la Alcaldesa, algo totalmente excepcional, no hay ni un informe jurídico, no hay ni un informe técnico, no hay nada en el expediente, la propuesta de acuerdo de la señora Alcaldesa, la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno que firma el señor Felgueroso en sus competencias como Secretario de la Junta, y la comunicación a la interesada, se acabó, y viene aquí a dar explicaciones un Concejal que pasaba por allí, oiga un poco de seriedad y un poco de respeto a este Pleno, este Pleno merece una explicación, este Pleno necesita una explicación, la ciudadanía necesita una explicación, ustedes llegaron aquí y dijeron, le repito la frase Alcaldesa, su frase: *los funcionarios del Ayuntamiento y demás personal municipal tienen una sobrada preparación que debemos valorar y gestionar con criterios de crecimiento profesional, ellos son, con su independencia y experiencia, una garantía de legalidad*, al día siguiente empezaron a olvidar su frase, empezaron a cesar a quien les pareció, a jefes de servicio, no estoy hablando de directivos que tenían cargo de designación política, estoy hablando de funcionarios que formaban parte de la estructura funcional de esta casa, nadie les dijo nada, ni grupo socialista ni ningún otro grupo político, porque entendemos que forman parte de la estructura de gobierno, pero hablamos hoy, y les afeamos hoy que hayan cesado a alguien que no forma parte de la estructura de gobierno, no forma parte de la estructura de gobierno la Secretaria General de Pleno, como no forma parte de la estructura de gobierno el interventor municipal, porque tienen otras funciones distintas que no es asesorar al gobierno, a usted le asesora el asesor jurídico, ese sí, pero los otros dos no, conviene saberse bien esto porque esto marca diferencias, ustedes invocan a la libre designación, oiga perdone, permítame leerle una cosa del Tribunal Constitucional y libre designación, *no nos hayamos aquí en presencia de nombramientos para cargos políticos caracterizados por la libérrima decisión de quien sea competente para efectuar el nombramiento, ni ante la designación de personal eventual, la confianza que en este sentido puede predicarse de la libre designación en cuanto modo de provisión entre funcionarios de puestos de trabajo, es la que se deriva de la aptitud profesional del candidato puesta de manifiesta en los méritos esgrimidos, esto es, su historia funcional*, esto no es un capricho político, estamos hablando de un funcionario que accede a un puesto de funcionario, de un funcionario singular que es un funcionario con habilitación estatal, es decir, que para poder concurrir en Gijón tuvo que haberse ganado una oposición en Madrid, así que no estamos hablando de cualquiera, protegido de una forma especial porque es el que se encarga de ser árbitro de la discusión política que tenemos nosotros, es el que se encarga de decir lo que podemos votar y lo



/06/11/2013/

que no podemos votar, lo que podemos tramitar y lo que no podemos tramitar, de asesorar en general a esta Corporación, a toda la Corporación, y como un árbitro debe de actuar con imparcialidad y con independencia, y es esa imparcialidad e independencia la que ustedes cuestionan sin dar razones, y tienen la oportunidad de dar razones, tienen la oportunidad de dar razones, hasta ahora no lo han hecho, tienen un segundo turno de tres minutos para hacerlo, por favor den razones porque si no dan razones no sólo vulneran principios constitucionales de la persona cesada, si no que la ciudadanía queda sin saber cuál es el criterio que tiene este Ayuntamiento a la hora de cesar y de mantener a sus funcionarios porque no hay ni una razón en el acuerdo de cese, ni una, salvo una invocación lejana a... *¡la cesamos porque podíamos y punto!*, no se dice en ningún papel que hay una organización interna que los justifique, es más, la destitución de la Secretaria General es la que lleva la reorganización, no al revés, por lo tanto no nos vengan con esas, dígnanos cuál es la razón real, porque si usted ha pedido un informe y no se lo ha dado en tiempo y forma, tiene usted razón, ábrale un expediente, ábrale un expediente, estamos con usted, pero tiene que poder decir en este Pleno lo que dijo en la televisión, que es que no le hacían los informes, eso tiene que poder decirlo usted señora Alcaldesa, y decirlo aquí, que es donde hay que decirlo, no en una televisión, porque eso si sería una falta muy grave que nosotros entenderíamos que debería de ser sancionada de alguna manera, pero hay que contarle porque si no estamos hablando de otra cosa que es que la cesan porque era la Secretaria General que venía de antes y lo que había antes eran gobiernos socialistas, ¿o qué es?, ¿que la cesan porque convocó un Pleno, - como ustedes se les escapó decir en algún momento -, convocó un Pleno en contra de su criterio?, ¿son esas las razones?, o es que quieren hacer como en Vitoria, por cierto lo de Vitoria conviene que lo sigan, porque yo he llamado a Vitoria, yo he llamado a Vitoria y la Secretaria General no fue cesada en Vitoria”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Martínez Argüelles, tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el señor Espina Díaz: “Muy brevemente porque ya nos imaginábamos que esto iba a ser el escenario en el que se iba a desenvolver el Pleno, y no por esperado deja de ser desde luego más decepcionante, es un diálogo de sordos, desde luego la realidad que vemos en este caso gente con prismas ideológicos completamente distintos no tiene nada que ver con lo que ven ustedes, y probablemente después se producen intervenciones en este Pleno, se produjeron algunas en este Pleno en relación con lo alejados que estábamos de los ciudadanos, y lo cierto es que aunque alguna de esas intervenciones tenga un interés de parte, y no lo negamos ninguno, es irreal lo que ustedes nos acaban de contar, señor Rocés, ni una sola explicación, ni un solo motivo que ha llevado al acuerdo que ustedes mismos tomaron en aquella Junta de Gobierno del mes de octubre, y es a lo que venimos hoy, más allá de sus cuitas internas, de si hoy es del día, si fue antes de ayer, si será mañana, el que se produzca el cese definitivo de eso que nosotros denominamos la convivencia entre los dos grupos de la derecha de esta ciudad, no nos importa sinceramente señor Pecharromán, no nos importa, veníamos hoy a escuchar las explicaciones, los motivos que como





/06/11/2013/

muy bien decía el portavoz del Partido Socialista tienen bien darse en otros ámbitos y aquí no se dan, y ni uno sólo, ni uno sólo, por lo tanto no nos queda otro remedio a los grupos de la oposición que efectivamente, en el marco que tenemos, que es el del Pleno del Ayuntamiento de Gijón venir a escuchar las explicaciones, y si no se dan instar efectivamente al órgano que tiene la competencia para ello, que es la Junta de Gobierno, a rectificar, porque somos incapaces de entender los motivos que conllevaron o que les llevaron a ustedes a tomar una decisión de ese calibre, que no lo nieguen, es una decisión extraordinaria, por muy legal que sea, sólo faltaba, nos viene usted a decir que efectivamente después de haber cesado a la anterior Secretaria General del Ayuntamiento sigue trabajando, ¿qué la querían tirar al Mar Cantábrico?, pues lógicamente seguirá trabajando y seguirá teniendo su puesto de trabajo en el Ayuntamiento, ¿o van a hacer una persecución a no se sabe que estilo?, pues sólo faltaba, pero aquí a lo que se viene es a explicar los motivos que tomaron esa decisión, motivos que circulan en medios de comunicación, por la propia casa, vengan ustedes al Pleno, si esos motivos son tan claros vengan ustedes al Pleno a explicarlos, y es a lo que les hemos tenido que traer los tres grupos de la oposición, y sinceramente, como decíamos, aunque lo esperábamos, el enrocamiento, el silencio y la ninguna explicación a tal decisión tomada, no pensábamos que el grado, en este caso, de ocultación de las razones de fondo que les han llevado a tomar esa decisión llegara a tal extremo, y entonces es legítimo que los representantes de la oposición pensemos, como muy bien decía el Partido Socialista, que los motivos son otros, efectivamente la Secretaria General del Ayuntamiento anterior convocó un Pleno legal y a alguien no le gustó aquel Pleno, y a partir de entonces se desarrollaron una serie de episodios que desde luego para, en este caso los representantes de Izquierda Unida, son desconocidos y que ustedes no han justificado, y tomaron una decisión en ese sentido que efectivamente les amparará el ordenamiento jurídico, pero que desde el punto de vista político sigue siendo incomprensible e impresentable, y por lo tanto nosotros mantenemos, efectivamente, la propuesta de acuerdo y exigimos efectivamente la votación de esta proposición para ,efectivamente, instar a la restitución de la anterior Secretaria General del Pleno en el Ayuntamiento de Gijón”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el señor Pecharromán Sánchez: “Gracias. Efectivamente, yo creo que lo que venimos aquí todos los Concejales es a que nos expliquen los motivos, porque algún motivo importante tiene que haber para tomar ese tipo de decisión, y no se dan motivos, no se explican los argumentos, no hay claridad de porqué se ha producido ese ceso, y lo que es peor, se mancilla públicamente la imagen de esa funcionaria diciendo que se negaba a emitir informes y no se dan explicaciones en este Pleno, pero ¿quién se han creído?, de verdad, que por gobernar una ciudad, que por ser Alcaldesa de una ciudad tienen derecho a todo, no tienen derecho a todo porque vivimos en un estado democrático, mire al PSOE, a Izquierda Unida y al Partido Popular nos separan muchísimas cosas, pero nos unen otras cosas muy importantes que deberían unirnos a todos, la defensa de la Constitución, la defensa de la Democracia, la defensa de ordenamiento jurídico, y es impresentable como han utilizado ustedes el ordenamiento jurídico como les viene en gana para cesar sin motivos a la más alta funcionaria de esta



/06/11/2013/

administración, es impresentable, es impresentable, no hay forma de justificarlo, y o ustedes rectifican o es muy complicado que se pueda seguir confiando en ustedes, todos los Alcaldes, todos los Alcaldes que ha tenido este Ayuntamiento, bueno pues han tenido discusiones con los Secretarios Generales, faltaría más, y ha habido diferencias de criterio, faltaría más, pero a nadie se le ocurrió por eso cesar al Secretario General, a nadie en treinta años de Democracia, que mire que nosotros hemos sido críticos con cómo han hecho las cosas la izquierda estos treinta años, y vienen ustedes y al final casi les dejan de buenos, casi les dejan de buenos porque no se les ocurrió nunca lo que a ustedes se les pasa por la cabeza, y al día siguiente ejecutan sin ningún problema con toda la frialdad del mundo, se cargan a la Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón. Ni un informe, ni una razón, ni un motivo, es que es realmente increíble que lleguen aquí, que hagan lo que les viene en gana, que no den ningún motivo, que mancillen la imagen de la Secretaria General en un plató de televisión, y que no den ninguna explicación, es increíble, de verdad, yo creo que, les insistimos, o rectifican o de verdad sitúan a este Ayuntamiento y a esta Corporación en una situación delicada, los funcionarios del Ayuntamiento, mire muchos funcionarios del Ayuntamiento que no compartían con ustedes ideario político, pues no tenían quejas de muchas cuestiones, estaban más o menos, las cosas se iban haciendo pues con cierta normalidad, que al final es lo que nos pide la gente, que seamos normales y que las cosas se hagan con normalidad, y el cese de la Secretaria General ha puesto en tela de juicio ante los funcionarios, ante la ciudadanía y ante mucha gente de fuera de la ciudad cuál es su forma de gobernar, igual que otras decisiones que están tomando, por favor cambien de actitud, así no van a ningún lado y cada día estarán más solos, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias. Yo insisto en que no intenten transformar una decisión normal, perfectamente prevista en las leyes, en una anormalidad democrática, les pido por favor que no hagan esa calculada demagogia en un caso que está estipulado en las leyes. Luego recordar que ustedes en su control político legítimo, en el cual dicen defender la dignidad de una funcionaria de este Ayuntamiento, les recuerdo que esa funcionaria en este acto no tiene voz y por tanto hay que respetar a dicha persona, insistimos, ¿qué quieren?”.

(Se escuchan risas en la Sala)

Continúa hablando el señor Rocés Salazar: “Es decir, una persona que está tipificado por la Ley, y que el Constitucional, señor Martínez Argüelles, usted no continuó leyendo el párrafo, del Constitucional, en esa Sentencia, es decir, hay dice claramente eso, pero tenía que haber continuado leyendo y donde le diría las garantías jurídicas que en caso de cese ostentan los habilitados nacionales, eso no lo leyó ¿verdad?, porque está tipificado, y el Tribunal Constitucional así lo considera, leyó el primer párrafo, y porque un cese implica evidentemente una pérdida de confianza, también lo dice el Tribunal Constitucional, y para evitar y garantizar la profesionalidad de esos habilitados nacionales se les garantiza vía Ley una serie de medidas que eviten precisamente lo que estamos haciendo, que es el escarnio público utilizando por el medio a un funcionario, ¿qué quieren?, ¿qué quieren oír de nosotros?, que las acusaciones a emitir determinados informes, tal vez la displicencia respecto a



/06/11/2013/

miembros de la Corporación, acaso del empecinamiento a criterios jurídicos, después rechazados reiteradamente por los Tribunales, señor Martínez Argüelles nueve cero, nueve demandas presentadas por usted, nueve Sentencias desfavorables a sus intereses, no espere, no vamos a entrar en este juego en este Pleno, evidentemente la Ley lo conceptúa y para nosotros, ya hemos insistido, es más que suficiente, es decir no se escondan detrás de esta cortina para hacer una crítica descarnada de este equipo de gobierno porque no aceptan que sea fruto de la voluntad de los ciudadanos, sino que lo consideran una anomalía democrática, y por ahí no vamos seguirles el juego, muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés, tiene la palabra el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra el señor Martínez Argüelles: “Pues seguimos sin una razón y usted Alcaldesa sin explicarse, pero diga en este Pleno, usted por favor, si ha mentido o no en la televisión, tenemos que saber si usted miente o no, porque si no quedaremos con la idea de que ni siquiera es capaz de defender sus propias posiciones ante sus iguales, que somos nosotros, si usted no dice a este Pleno si la Secretaria General Dora Alonso se ha negado a emitir informes con la misma rotundidad con la que usted lo dijo en la televisión, usted está mintiendo, y usted no es digna del puesto que ocupa entonces porque está jugando con dos varas de medir, usted sí que ha ultrajado el prestigio profesional de una persona, no nosotros por hablar del asunto, usted sí, pero tiene que poder decirlo aquí, dígalo aquí, y a lo mejor estamos con usted, a lo mejor estamos de acuerdo con usted en su decisión, pero tiene usted que explicarlo aquí, no vale con quedarse ahí moderando un debate como si este fuese que ha cesado a su secretaria personal, que no es su secretaria personal, es la de esta Corporación. Y mire, yo la verdad es que lo de la jurisprudencia constitucional nos va a todos, Sentencia del año dos mil nueve, *en los puestos de trabajo de libre designación la correlativa libertad de cese es una libre facultad que en el plano de constitucionalidad también queda limitada por el respeto de los derechos fundamentales, por lo que si se pretende el cese del recurrente en un puesto de esta naturaleza habrá que justificarlo en un dato o elemento objetivo*, Sentencia del Tribunal Constitucional del año dos mil nueve, dígame cual es el dato objetivo, díganoslo Alcaldesa, queremos saberlo, tenemos derecho a saberlo, nosotros y los ciudadanos, y los funcionarios amedrentados de este Ayuntamiento, a los que están amedrentando por este tipo de prácticas, y conste que en sus bancos tienen dos funcionarios de este Ayuntamiento, un independiente que ha sido funcionario con Corporaciones socialistas y que siempre ha sabido lo que es la independencia de un funcionario, ¿qué dice ahora?, y otro funcionario que ganó una plaza en este Ayuntamiento con Corporaciones socialistas, ¿le preguntó alguien a quién votaba antes de ganar esa plaza?, oigan esto merece una explicación, no puede quedar así, o esto funciona como la carta del otro funcionario que dice *el partido ha decidido que el Ayuntamiento de Gijón no suscribe un convenio con el Ayuntamiento de Nava*, oiga ¿y esto es normal?, ¿y ustedes son los que llegan aquí disfrazados de no políticos?, ¿eso es la no política?, ¿qué es la política?, pónganse colorados, pónganse colorados por lo que acaban de hacer, no vuelvan a invocar nunca más la imparcialidad de los funcionarios, no vuelven a invocar nunca más la seguridad jurídica, no vuelvan a invocar nunca más la Democracia, porque en su boca es una mentira y un ultraje, muchas gracias”.



/06/11/2013/

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Martínez Argüelles. Antes de proceder a la votación brevemente quiero decir, traté hasta el último minuto de no someter a debate público el proceder de un funcionario, teniendo en cuenta, por lo menos así la tengo yo, que todos sabemos que no se puede, y lo repito, debatir con la misma libertad y la misma intensidad sobre una persona que es un profesional que sobre los que estamos en la política o en otros colectivos expuestos a la opinión pública, y quiero decir aquí hoy que sí, que efectivamente la causa última y definitiva y determinante fue la negativa a hacer un informe, puede ser un expediente disciplinario o puede ser el cese, y dentro de que la Ley nos ampara para tomar esa decisión, decidimos el cese, muchas gracias.

Vamos a proceder a intervenir en la votación de la proposición de acuerdo. Votos a favor: Izquierda Unida y Socialista, perdón, y Popular. Perdón señor Martínez Argüelles. Votos a favor: Izquierda Unida, Socialista, y Popular. Votos en contra: Foro. Se aprueba por mayoría la propuesta de acuerdo presentada por los tres grupos”.

Se escucha decir al señor Martínez Argüelles: “Díganos que informe. Por favor ¿qué informe fue?”.

Continúa hablando la señora Alcaldesa: “Se levanta la sesión. Se levanta la sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y seis minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA000277 a PA0000288, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.